

Resolución de 29/03/2023, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se dispone la apertura de un período de información pública al proyecto de Decreto por el que se fija el calendario laboral para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo está tramitando el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se fija el calendario laboral para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Se considera conveniente realizar dicho trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública.

A su vez, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el artículo 11 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha de realizarse el trámite de información pública en el tablón de anuncios electrónico de todos aquellos proyectos de disposiciones generales reglamentarias cuando se realice de forma directa.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado proyecto normativo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en la Dirección General de Autónomos Trabajo y Economía Social, Servicio de Trabajo, sita en la Avenida de Irlanda nº 14, de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina de 9:00 hasta las 14:00 horas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [dgat.economiaempresasempleo@jccm.es](mailto:dgat.economiaempresasempleo@jccm.es)

Toledo, 29 de marzo de 2023

La Directora General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social

